Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada en Primera Convocatoria el día 27 de Mayo de 2010

1. Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía nº 407/10 a 512/10

El Pleno de la Corporación queda enterado de las resoluciones obrantes en el expediente.

2. Aprobación de la cuenta general de 2008

El Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta, al haberse producido 8 votos (Grupo Popular) y 5 abstenciones (Grupo Socialista) acuerda:

Primero.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008, debidamente corregida, con el siguiente resumen

| | Importe |
|--|-----------------|
| Remanente de tesorería total | 5.871.781,55 € |
| Remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada | 1.941.065,05 € |
| Remanente de tesorería para gastos generales | 3.466.214,05 € |
| | |
| Resultado presupuestario ajustado (Superávit) | 608.874,43 € |
| Total activo | 40.694.622,76 € |
| Total pasivo | 40.694.622,76 € |

3. Actualización del inventario de bienes del 2009

El Pleno de la Corporación por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de actualización del Inventario de Bienes Municipales correspondiente al ejercicio 2009 en los términos dictaminados por la Comisión de Hacienda.

4. Adhesión a la "CARTA DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL" de la Conselleria de Inmigración y Ciudadanía

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la concertación con la Conselleria de Inmigración y Ciudadanía del convenio de adhesión a la Carta de Buenas Prácticas en la Administración Autonómica y Local, en los términos contenidos en el borrador remitido por la Dirección General de Ciudadanía e Integración.

Segundo.- Autorizar a la Alcaldía Presidencia para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Massanassa proceda a la suscripción del indicado convenio de cooperación.

5. Adjudicación provisional del contrato de obras de "REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ALQUERÍA DE SORIA"

El Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta, al haberse producido 8 votos a favor (Grupo Popular) y 5 abstenciones (Grupo Socialista) acuerda:

Primero.- Valorar las ofertas presentadas por los licitadores en el sentido reflejado en el informe emitido por el arquitecto técnico municipal en fecha 24 de mayo del año en curso.

Segundo.- Adjudicar con carácter provisional el contrato de obras el contrato de ejecución de las OBRAS DE REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ALQUERÍA DE SORIA, a la empresa PROENA SL, por el precio cierto, no incluido IVA, de 424.599,02 euros (al que se aplicará por I.V.A el importe de 67.935,84 euros), con un precio total, incluido IVA de 492.534,86 (cuatrocientos noventa y dos mil quinientos treinta y cuatro euros con ochenta y seis céntimos de euro), por considerar que la propuesta presentada por esta mercantil reúne las condiciones más ventajosas, siendo susceptible de ser cumplida.

Tercero.- Notificar el acuerdo de adjudicación provisional a la empresa adjudicataria y al resto de los participantes en el proceso de licitación, publicándose su contenido en los anuncios del perfil del contratante insertado en la página web de este municipio.

Cuarto.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo, presente la documentación justificativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y proceda a constituir la garantía definitiva determinada en el pliego de condiciones, como requisitos necesarios para la adopción del acuerdo de elevación a definitivo del acuerdo de adjudicación provisional.